

## **RESOLUCIÓN N° 4652**

### **VISTO:**

La situación de las luminarias que no funcionan correctamente en diversas calles del barrio Emelí Bestani, lo que genera preocupación entre los vecinos por la falta de iluminación adecuada en la vía pública, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la iluminación pública es un servicio esencial para garantizar la seguridad vial y la seguridad personal de los habitantes del barrio.-

Que, la falta de luminarias o su mal funcionamiento propicia un ambiente inseguro, facilitando accidentes y situaciones que comprometen la seguridad de las personas.-

Que, el Honorable Concejo Deliberante tiene la responsabilidad de velar por el bienestar y la seguridad de los ciudadanos, promoviendo soluciones a las problemáticas que afectan a la comunidad.-

Que, la implementación un plan de instalación de luminarias LED en las principales arterias del barrio, contribuirá a incrementar la seguridad y calidad de vida de los habitantes de la zona.-

### **POR ELLO**

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** - Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Electromecánica o el área correspondiente, realice la reparación y/o reposición de luminarias en el barrio Emelí Bestani especialmente en la calle arquitecto Fernando Gómez en toda su extensión.-

**ARTICULO 2°.** - Instar a que se realice un relevamiento completo de todas las luminarias del barrio Emelí Bestani, identificando las que no funcionan y priorizando aquellas ubicadas en zonas estratégicas, como avenidas principales, paradas de colectivos y áreas cercanas a centros de salud o educativos.-

**ARTICULO 3°.** - Exhortar a que las reparaciones sean realizadas en un plazo no mayor a 30 días a partir de la aprobación de esta Resolución, a fin de garantizar la pronta restitución del servicio de iluminación pública en el barrio.-

**ARTICULO 4°.** - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por la concejal Ramona Ceballos. -

**Ref. Expte. N° 15386-C-25.**